

INFORME CAMBIOS URBANOS (CURBA) N° 184

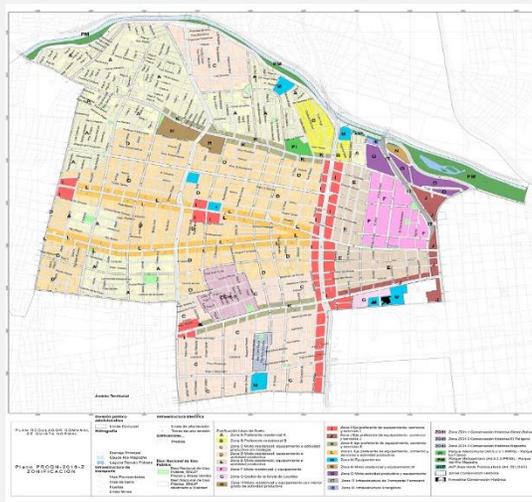
Modificación a los Instrumentos de Planificación Territorial de Nivel Nacional, Regional, Intercomunal y Comunal.

1 al 31 de octubre, 2019

DESTACADO DEL MES

Aprobación Plan Regulador de Quinta Normal

En atención a lo indicado en el artículo 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcción y lo indicado en ordinario N° 4883 de la Seremi Minvu, el cual emite informe técnico favorable a la actualización del Plan Regulador Comunal, el cual fue promulgado mediante decreto alcaldicio N° 1.381 de fecha 18 de octubre de 2019, se informa que la Memoria Explicativa, Ordenanza Local y estudios complementarios junto a la planimetría del Plan Regulador se encuentran disponibles en la página web municipal, <https://www.quintanormal.cl/plan-regulador/>.



Fuente: Diario Oficial, 24 de octubre de 2019.
 Imagen: Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, 24 octubre 2019.

NOTICIAS

REGIÓN METROPOLITANA

Comuna	Materia	Fuente	Fecha
La Florida	<p>Inicia procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica</p> <p>Iniciase el siguiente Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la propuesta de Modificación N° 15 del Plan Regulador Comunal de La Florida, de acuerdo con lo establecido en el DS N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo con lo señalado en el Informe de Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.</p>	Diario Oficial	08-10-19

Quinta Normal	<p>Aprobación Plan Regulador de Quinta Normal En atención a lo indicado en el artículo 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcción y lo indicado en ordinario N° 4883 de la Seremi Minvu, el cual emite informe técnico favorable a la actualización del Plan Regulador Comunal, el cual fue promulgado mediante decreto alcaldicio N° 1.381 de fecha 18 de octubre de 2019, se informa que la Memoria Explicativa, Ordenanza Local y estudios complementarios junto a la planimetría del Plan Regulador se encuentran disponibles en la página web municipal, https://www.quintanormal.cl/plan-regulador/.</p>	Diario Oficial	24-10-19
Quinta Normal	<p>Prorroga, por término que indica, postergación de permisos de edificación dispuestas por decreto N°1.329 exento, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín Prorrógase, por el plazo de un mes la postergación de permisos de edificación dispuesta por decreto exento N° 1.329, sección 1ª, de fecha 23 de mayo de 2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de mayo de 2019, correspondiente a los polígonos descritos en dicho decreto exento, el cual se encuentra mencionado en el Considerando 3. de la presente resolución.</p>	Diario Oficial	25-10-19

OTRAS REGIONES

Región	Comuna	Materia	Fuente	Fecha
Región Valparaíso	Algarrobo	<p>“Actualización del Plan Regulador Comunal de Algarrobo” Proceso Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) Extracto de inicio CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD: - Criterio de sustentabilidad 1. Algarrobo comuna turística que posee oferta de servicios e infraestructura adecuada a su crecimiento y dinámicas estacionales. - Criterio de sustentabilidad 2. Algarrobo cuida su medio ambiente protegiendo su biodiversidad, sus recursos hídricos, su ambiente costero (geositio, humedales, acantilados costeros, playas y quebradas), sus vistas panorámicas al mar y sus paisajes. - Criterio de sustentabilidad 3. Algarrobo, ciudad balneario con un desarrollo urbano que respeta y valora su patrimonio cultural material e inmaterial. - Criterio de sustentabilidad 4. Algarrobo, ciudad limpia y sustentable, que desarrolla y ordena su territorio en forma integral y equilibrada, en un medio ambiente saludable y libre de contaminación. Toda la documentación estará disponible desde el día jueves 10 de octubre de 2019, por treinta días hábiles en el Hall Central de la Municipalidad, ubicado en Avenida Peñablanca N°250, Cesfam, ubicado en El Retamo 2249, Casa de la Cultura, ubicado en Avenida Carlos Alessandri 1633 y estadio Mirasol, ubicado en Calle del Medio s/n, Mirasol.</p>	Diario Oficial	10-10-19

Región Ñuble	Chillán	<p>Chillán, Chillán Viejo y San Carlos están en comunas con buen acceso a plazas</p> <p>Recientemente, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano dio a conocer a través del Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano, las 117 comunas del país con el mayor porcentaje de habitantes que vive cerca de una plaza. Dicho listado, liderado por Lo Espejo, Región Metropolitana, también incluye tres ciudades ñublensinas: Chillán, Chillán Viejo y San Carlos.</p>	Crónica de Chillán	18-10-19
Región Biobío	Concepción	<p>Posterga otorgamiento de permisos de subdivisión, loteo, construcción y urbanización en sector humedal Tucapel bajo – Paicaví</p> <p>Posterga el otorgamiento de permisos de subdivisión, loteo, construcción y urbanización en Sector Humedal Tucapel Bajo - Paicaví, Plan Regulador Comunal de Concepción, comuna de Concepción.</p> <p>Postérgase el otorgamiento de permisos de Subdivisión, Loteo, Construcción y Urbanización en Sector Humedal Tucapel Bajo - Paicaví, del Plan Regulador Comunal de Concepción, comuna de Concepción, cuya área normada se encuentra graficada en el Plano N° AU-PRC-01 Lámina 01 de fecha febrero de 2018.</p>	Diario Oficial	26-10-19
Región Los Lagos	Quinchao	<p>Inicio proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización del Plan Regulador Comunal de Quinchao</p> <p>El criterio de sustentabilidad que será considerado en las etapas de formulación del Plan y formarán parte de las decisiones a tomar al momento de actualizar el PRC de Quinchao, es el siguiente:</p> <p>Desarrollo urbano ligado a un aumento en la calidad de vida de la población y a la compatibilidad entre las actividades económicas que sustentan a la comuna, resguardando los elementos locales de valor ambiental que le son característicos y que constituyen su capital natural.</p> <p>La documentación estará disponible desde el 1 de octubre de 2019 al 1 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas en la Ilustre Municipalidad de Quinchao, ubicada en calle Amunátegui 018, período en el cual se podrán aportar antecedentes y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta el momento, de forma escrita.</p>	Diario Oficial	03-10-19

Región Los Lagos	Osorno	<p>Osorno ocupa el cuarto lugar con más superficie de áreas verdes</p> <p>La información, que figura en el portal de este instrumento propuesto por el CNDU, da cuenta que esta comuna también cumple con los dos estándares propuestos por el CNDU, en materia de áreas verdes. Uno de ellos es la distancia desde una manzana a su plaza más cercana, de hasta 400 metros, que cumple el 78% de las comunas evaluadas. Aquí, Osorno logra el puesto número 12 con 203,42 metros.</p>	Diario El Austral de Osorno	20-10-19
Región Los Lagos	Puerto Octay	<p>Plan Regulador Comunal de Puerto Octay, Región de Los Lagos</p> <p>CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nuevo Plan Regulador Comunal deberá propender a la Mantención del Valor Natural, Paisajístico y Arquitectónico de la Comuna: Puerto Octay es una comuna que cuenta con valores naturales, culturales y paisajísticos necesarios de resguardar, especialmente relacionados con su borde costero lacustre, con los ríos y esteros que atraviesan o son colindantes a las áreas urbanas de la comuna; y las zonas e inmuebles de valor patrimonial. - El nuevo Plan Regulador deberá aportar a la Conservación del rol e identidad residencial en las áreas urbanas de Puerto Octay: La comuna alberga una identidad predominantemente residencial, considerando su cercanía y conectividad con importantes ciudades como Osorno y Puerto Montt. La protección y conservación de la actividad residencial cobra mayor relevancia por la Zona Típica decretada en el área urbana de Villa Puerto Octay. También se debe considerar el resguardo de la vida e identidad residencial de las áreas urbanas de Punta Centinela, así como otras localidades, como Villa Alto Octay, que estando ubicada en el área rural, forma parte integral de los espacios urbanos formalmente establecidos. <p>Todos los antecedentes estarán a disposición en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay a partir del día 30 de septiembre y hasta el día 30 de octubre.</p>	Diario Oficial	10-10-19

CIRCULARES DDU

Número	Tipo	Materia	Fecha
424	General	Definición de Línea Oficial en artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones Cabe señalar que el concepto de línea oficial puede comprender tanto el deslinde existente, como el proyectado. En efecto, la definición consagrada en el artículo 1.1.2 de la OGUC, debe ser entendida en armonía con las disposiciones que pueden ser establecidas por los instrumentos de planificación territorial, por ejemplo, en lo referido a la definición de la red vial pública, cuyo ancho se mide entre líneas oficiales conforme al artículo 2.3.1 de la OGUC, como a la posibilidad de establecer ensanches respecto de la vialidad existente, aplicándose lo dispuesto en el artículo 59 de la LGUC.	09-10-19

Nota: Las Circulares de la División de Desarrollo Urbano se pueden descargar en www.minvu.cl, en la sección "Normas Legales", y luego "Circulares de División de Desarrollo Urbano"

MODIFICACIONES O.G.U.C.

No se registran Modificaciones a la O.G.U.C. que informar durante este período.

NOTA: El informe CURBA en PDF puede no incluir noticias incorporadas al portal digital en forma retroactiva. La información contenida en este informe es de carácter referencial.

Editor responsable Informe CURBA: Mauricio Morales Soto, Analista Territorial. Correo: mmorales@cchc.cl Fono: (56-2) 23763319.
Gerente de Estudios CChC: Javier Hurtado C.